

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **092**

Fecha: 12/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2019 00287	Verbal Sumario	YULI PAOLA TORO IBARRA	EDWIN FARID MAHECHA RAMIREZ	Auto de Trámite EN ATENCIÓN AL MEMORIAL PRESENTADO POR EL DEMANDADO, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE LA EMPRESA LE REALIZÓ DOBLE DESCUENTO POR CONCEPTO DE CUOTA ALIMENTARIA, SE ALLEGA A LO ACTUADO, SE	09/07/2021		1
41001 3110003 2020 00241	Verbal	LEIDY JOHANA CAVIEDES CRUZ	ANDERSON MORENO GONZALEZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente SE PUEDE CONCLUIR QUE LA DEMANDA FUE CONTESTADA EL DÍA 01 DE JULIO DE 2021, TODA VEZ QUE EN FECHA ANTERIOR NO HUBO PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LOS HECHOS Y PRETENSIONES COMO SE EXIGE	09/07/2021		1
41001 3110003 2020 00271	Verbal	YULI PAOLA CUELLAR CARVAJAL	YAMITH ABADIAS PERDOMO QUIROZ	Auto declara no probadas excepciones PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA PROPUESTA DE PLEITO PENDIENTE ENTRE LAS MISMAS PARTES Y SOBRE EL MISMO ASUNTO., POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA	09/07/2021		1
41001 3110003 2021 00016	Verbal	HECTOR ANDICA RAMOS	LAURA TATIANA SILVA BORDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL CGP, ÉSTE DESPACHO SEÑALA EL DÍA LUNES DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 PM).	09/07/2021		1
41001 3110003 2021 00131	Verbal	CARMEN INES YARA VARGAS	JORGE LUIS VASQUEZ VARGAS	Auto admite demanda PRIMERO: REVOCAR EL AUTO DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE DISPUSO EL RECHAZO DE LA DEMANDA. SEGUNDO: CUMPLIENDO CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA	09/07/2021		1
41001 3110003 2021 00131	Verbal	CARMEN INES YARA VARGAS	JORGE LUIS VASQUEZ VARGAS	Auto decreta medida cautelar	09/07/2021		2
41001 3110003 2021 00153	Ordinario	WILLIAM MONTEALEGRE	TULIO GUTIERREZ ROJAS	Auto admite demanda PRIMERO: ACLARAR QUE LA FECHA DEL AUTO MEDIANTE LA CUAL SE DISPUSO LA INADMISIÓN DE LA DEMANDA, CORRESPONDE AL DÍA 12 DE MAYO DE 2021. SEGUNDO: REVOCAR EL AUTO DE FECHA 02 DE JUNIO DE	09/07/2021		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2021 00242	Verbal Sumario	JHON ALEJANDRO LAGOS TERAN	MILTON WILLIAM LAGOS DIAZ	Auto inadmite demanda -ACLARAR SI EL PRESENTE ASUNTO TRATA DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS PARA MAYOR DE EDAD O DE AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS, TODA VEZ EN EL DOCEAVO HECHO DE LA DEMANDA, SE MANIFIESTA QUE	09/07/2021		1
41001 3110003 2021 00243	Verbal	RICARDO JIMENEZ MONTILLA	MARILU BOCANEGRA AVILES	Auto inadmite demanda 1.- NO INDICÓ COMO OBTUVO EL CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDADO, NI APORTÓ LA PRUEBA RELATIVA QUE CORRESPONDE FRENTE A DICHO CORREO CONFORME ORDENA EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE	09/07/2021		1
41001 3110003 2021 00247	Verbal	GLADIS QUINTERO YUCUMA	FERNANDO PUENTES PUENTES	Auto inadmite demanda 1.- PODER NO INDICA CORREO ELECTRÓNICO DEL ABOGADO. (ART. 5 DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020. 2.- NO INDICA COMO OBTUVO CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDADO, NI ALLEGA LA EVIDENCIA CORRESPONDIENTE	09/07/2021		1
41001 3110003 2021 00247	Verbal	GLADIS QUINTERO YUCUMA	FERNANDO PUENTES PUENTES	Auto de Trámite	09/07/2021		2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH/12/07/2021 , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
SECRETARIO**